

Órgano Gestor: Alcaldía**Unidad Administrativa: Área de Ordenación del Territorio y Seguridad****ANUNCIO**

3128

151425

Expediente nº: 2165/2025.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2025, relativo a la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Taxi en La Orotava, publicado en el tablón de anuncio municipal y Boletín Oficial de la Provincia nº 60 de 19 de mayo de 2025, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo y se procede a la publicación íntegra de la referida Ordenanza, a los efectos de lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

El texto de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, Plaza del Ayuntamiento s/n y en el portal web del Ayuntamiento, a través del siguiente enlace:

http://laorotava.es/sites/default/files/documentos/ordenanza_reguladora_servicio_taxi_aprobacion_definitiva.pdf

La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez aprobada y publicada completamente en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al día siguiente de su publicación y una vez cumplido el plazo del artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villa de La Orotava, a once de julio de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Linares García.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL, Adela Díaz Morales, documento firmado electrónicamente.